



RENTAS Y PATENTES

REGULARIZA ANULACION DE PATENTE QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2614 / CALBUCO, 04 MAR 2025

VISTOS: Los antecedentes, las presentaciones suscritas por los contribuyentes que se indican más abajo, teniendo presente las facultades que me confiere el Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

CONSIDERANDO:

1.- Que los contribuyentes han presentado la solicitud de anulación de su patente y se encuentran al día en sus pagos.

2.- RESUMEN ESTADO DE CUENTA POR PATENTE SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024.

3.- OF. ORD. N° 04 DEL 08-01-2025, DEL INSPECTOR MUNICIPAL.

DECRETO:

ANULESE, del Rol General de Patente, los Roles de Patentes que se indican, por el SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024.

ROL N°	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE/RUT N°	DIRECCION COMERCIAL	GIRO COMERCIAL
201648	FONDO DE PENSIONES AFP PLANVITAL S.A, R.U.T. N°98001200-K.	ANTONIO VARAS N° 86 – LOCAL A, CALBUCO.	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL


MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/GRP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contribuyente
- 2.- Finanzas.
- 3.- Tesorería.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Control.
- 6.- Rentas y Patentes.
- 7.- Transparencia. ✓
- 8.- Secretaria municipal.